



Expte. Ref: 0017614/2017

VISTO

Que el proyecto anunciado en el mes de enero del corriente año por parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano, y de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, respecto a la baja de edad de imputabilidad de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA)

La Resolución HCS nro. 37/2017 de la Universidad Nacional de Comahue, pronunciándose en contra de bajar la edad de imputabilidad de NNA.

Que la activa movilización de organizaciones públicas, estatales y societales, en contra de dicha iniciativa;

CONSIDERANDO

Que es un compromiso y responsabilidad de las UUNN comunicar opiniones fundadas y democráticas sobre los temas de la agenda pública, aportando al esclarecimiento y análisis crítico sobre temas complejos que afectan el respeto a los DDHH.

La necesidad de avanzar en una reforma del Sistema Penal juvenil que garantice el tratamiento de Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la ley penal acorde a derecho.

Que dentro de ese marco, en particular, uno de los aspectos que se propone debatir es la baja de edad de imputabilidad.

Que la vinculación naturalizada entre mayor seguridad con mayor represión/penas periódicamente se exagera en la opinión pública, siendo necesario un tarea de esclarecimiento sobre dicha "naturalización".

Que la información sistematizada sobre la participación NNA en conflicto con la ley penal de la Provincia de Córdoba, da cuenta de la escasa incidencia de los mismos en la población penitenciaria total: sólo 162 NNA privados de su libertad por presunta participación en hechos delictivos¹ en relación con 6802 adultos privados de su libertad².

1 Fuente: Censo Nacional 2014 de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL PRIVADOS DE LIBERTAD. Disponible en:
<http://www.jus.gob.ar/media/3128503/TotalesGeneralesMenores2014.pdf>

2 Fuente: Informe Anual SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP 2015) de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal Subsecretaría de Política Criminal. Disponible en:
http://www.jus.gob.ar/media/3191517/informe_sneep_argentina_2015.pdf

Que por lo tanto, bajar la edad de imputabilidad no afecta las condiciones de seguridad en general, y por contrario, tal como numerosas investigaciones han dado cuenta, la criminalización temprana a NNA genera condiciones para la reincidencia adulta e incumple las obligaciones estatales asumidas antes organismos de derechos humanos internacionales.

Que los datos aportados por UNICEF hacen referencia a que hacia el año 2015 había 7178 jóvenes, entre procesados y condenados, imputados penalmente por un delito cometido antes de los 18 años de edad. De ellos, 1477 estaban privados de libertad, y de esos 1477, 101 eran no punibles, o sea menores de 16 años. Respecto a los de menos de 16 años, UNICEF señala que hacia el año 2015 había 412 NNA por debajo de los 16 años con restricciones dispuestas por jueces en sus respectivas causas penales, de los cuales 101 se encontraban privados de libertad.

Que la participación de NNA en hechos delictivos es mayoritariamente inducida por organizaciones criminales de adultos, siendo éstos los responsables del delito, por lo tanto así debe ser abordado, considerando lo que los organismos internacionales especializados en trata y explotación de personas han recomendado a los países.

Que el sistema penal que hoy se les aplica usa la prisión como única medida, resultando "perverso" el criterio de los requisitos para salir en libertad ya que no dependen de NNA y sus familias, sino de políticas que el Estado debe garantizar (escuela, tratamientos de adicciones, familias con empleos dignos, vivienda) y admite que se apliquen condenas gravísimas, como el caso de las condenas de prisión perpetua a adolescentes, por las que Argentina fue sancionada ante Organismos Internacionales.

Que la causa de violencia en los barrios es la falta de oportunidades, el hambre, la explotación sexual y laboral, el hostigamiento al que las fuerzas de seguridad someten a adolescentes y jóvenes, la violencia machista y el manejo de los territorios por bandas delictivas comandadas por adultos.

Que bajar la edad de imputabilidad es ineficaz y sólo contribuye a aumentar la violencia social, a profundizar la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes pobres frente a la persecución policial y la estigmatización social.



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1: Reafirmar la necesidad de avanzar en la Reforma del Sistema Penal Juvenil acorde al enfoque de derechos.

ARTÍCULO 2: Expresar nuestra gran preocupación por el anuncio del Poder Ejecutivo respecto a bajar la edad de imputabilidad de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 3: Manifiestar nuestra contundente oposición al tratamiento represivo y criminalización de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 4: Asumir el compromiso de desarrollar actividades de sensibilización, esclarecimiento y capacitación en torno a la temática en cuestión.

ARTÍCULO 5: Invitar a los Honorables Consejos Directivos de las Facultades de la UNC y al Honorable Consejo Superior a pronunciarse en contra de la iniciativa de bajar la edad de imputabilidad de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 6: Convocar a la comunidad universitaria a debatir sobre este tema en las aulas, entendiendo que forma parte de la formación ciudadana.

ARTÍCULO 7: Solicitar a legisladores/as nacionales a tener en cuenta la opinión de la UUNN ante un posible tratamiento de esta índole en el Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 8: **Aprobar** el Cronograma de Actividades, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, **otorgando** Aval Institucional a las Jornadas previstas en el mismo y **recomendar** la conformación de una Comisión Organizadora del Ciclo de actividades, que de manera flexible, incluya cátedras y equipos pertinentes.

ARTÍCULO 9: **Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ALEJANDRO EL CENOR CONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ALVINA ALEJANDRO
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

136

ANEXO I

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNC



PROPUESTA DE CICLO DE ACTIVIDADES EN CONTRA DE LA BAJA DE EDAD DE IMPUTABILIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Niñez y Juventud, Seguridad y Derechos Humanos: Porque no bajar la edad de imputabilidad de Adolescentes/Jóvenes.

El ciclo de actividades tiene como objetivo abordar los argumentos relativos a por qué bajar la edad de imputabilidad de adolescentes no resuelve el problema de la "inseguridad"; sino que la profundiza al enfatizar los enfoques represivos frente a las problemáticas sociales que afectan las condiciones de vida de NNA.

Se abordará esta cuestión desde una mirada integral, interdisciplinaria e intersectorial desarrollando actividades con diversos actores sociales (adultos y jóvenes, efectores de políticas públicas, referentes de organizaciones sociales), combinando objetivos de sensibilización, dilucidación y capacitación, que aporten a la reflexión y toma de decisiones democráticas, no discriminatorias y respetuosas de los derechos humanos.

La propuesta contempla el desarrollo de actividades con diferentes actores sociales y la invitación al pronunciamiento por parte de Consejos Directivos de las Facultades y del Honorable Consejo Superior.

Plan de Actividades con Actores Sociales.

Miércoles 3/5. Jornada con la participación de la Dra. Mary Beloff (UBA), la Dra. Valeria Plaza (UNC) y la Mgter. María Inés Peralta (UNC).

Por la mañana: Panel y Debate con Consejos Comunitarios de Niñez y Adolescencia. Coorganizado con Consejo Comunitario de Empalme

Por la tarde: Panel y Debate con profesionales, estudiantes de posgrado y estudiantes avanzados de grado que intervienen y se forman en la temática de Niñez y Juventud. Coorganizado con Colegios y Asociaciones Profesionales de Trabajo Social, de Abogados, de Psicólogos y de Comunicadores)

Con fechas a definir (se propone una por mes)

-Jornada dirigida a docentes, coorganizada con el Instituto de Formación y Capacitación de la UEPC.

- Jornada con estudiantes de nivel medio, coorganizada con la Cátedra de ESEI 4 (instituciones) y el equipo de investigación Jóvenes, Educación y Trabajo.

-Jornada con dirigentes y miembros de Organizaciones Comunitarias y Centros Vecinales, coorganizada con Cátedra de ESEI 2 (Comunidad)

- Jornada coorganizada con Centros de Estudiantes de la UNC

-Jornada coorganizada con la Mesa Permanente de DDHH y la Coordinadora Anti represiva.



156

Espacios curriculares



Se generaran espacios de información y debate en los diversos centros de práctica, para lo cual se procurará contar con un material sencillo (tal vez el ya existentes) de distribución en dichos espacios.

Las cátedras de Trabajo Social (comunitario e institucional y otras que se sumen) abordaran la temática con los estudiantes en taller/es a definir y posteriormente se procurara difundir en los centros de practicas la cuestión.

El equipo responsable de cada propuesta deberá asumir la organización de cada una de las actividades y el registro y sistematización de las argumentaciones en conflicto que se expresen en los diversos espacios sociales, como modo de aportar a la dilucidación de la tensión entre seguridad/represión/ derechos humanos que afecta los derechos de Niños/Niñas y Adolescentes.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIE DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

156